



"2012-Año de Homenaje al Doctor. D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2511**

**04 MAY 2012**

**BUENOS AIRES,**

VISTO el Expediente N° 1-47-4112-11-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89 de dichas actuaciones la firma Dental Medrano SA. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6935/11, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-235-35, Composites para uso odontológico.

Que por error se colocó en el Anexo I y en el Anexo III en el item Modelo/s: HYBRILUX. **HiBRILUX ESTHETIC NANOFILLER**(tono HYBRILUX Enamel y Tono HYBRILUX Dentin) HYBRILUX FLOW. SELF CURE COMPOSITE.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2012-Año de Homenaje al Doctor. D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 2511

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el ítem "Modelo/s" del Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 6935/11, correspondiente al PM 235-35 Composites de uso en odontología, propiedad de Dental Medrano SA., que quedará redactado de la siguiente forma: Modelo/s: HYBRILUX. HYBRILUX ESTHETIC NANOFILLER(tono HYBRILUX Enamel y Tono HYBRILUX Dentin) HYBRILUX FLOW. SELF CURE COMPOSITE.

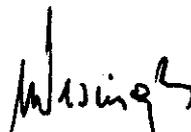
ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-235-35 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-4112-11-7

DISPOSICION N°

2511

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.